

**ACTA DE INSPECCION**

\_\_\_\_\_, Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, en **DIAGNOSTICO PET, S. L.** \_\_\_\_\_ en Sevilla.

La visita tuvo por objeto presenciar la retira de material radiactivo y residuos de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya autorización para la puesta en marcha fue concedida por el Ministerio de Economía con fecha 14 de septiembre de 2000, y cuya última autorización de modificación (MO-2) fue concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con fecha 16 de enero de 2008.


Con fecha 27 de noviembre de 2015 el Ministerio de Industria, Energía y Turismo autorizó la Empresa Pública de Gestión de Activos S.A. la transferencia a ENRESA del material radiactivo de la instalación.

La inspección fue recibida por \_\_\_\_\_ de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sociedad arrendadora del local.

Los representantes de EPGASA fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Técnicos de ENRESA procedieron al acondicionamiento y retirada del material radiactivo referenciado en el Albarán de Recogida de Residuos que figura como ANEXO 1. \_\_\_\_\_
- Se hizo entrega a la inspección de un informe de la UTPR de ENRESA en el que se detalla el material radiactivo que ha de ser retirado y la desclasificación del resto. El citado informe figura como ANEXO 2. \_\_\_\_\_

- Por parte de un técnico de la UTPR  se procedió al acondicionamiento del material desclasificado para su eliminación como residuo convencional. El informe de dichas operaciones figura como ANEXO 3. \_\_\_\_\_
- La instalación quedó libre de material radiactivo y no se detectó contaminación radiactiva. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a seis de octubre de dos mil dieciséis.



---

**TRAMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S. A. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.